

juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Alfonso Muro
Alfonso Muro
Pedro Muro
Francisco Muro
Francisco Muro
Francisco Muro

En Cornellá de Llobregat provincia de Barcelona a las diez horas de la mañana del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Reunidos en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria a esta sesión extraordinaria comunicada a todos los miembros que integran esta Corporación municipal, el Secretario de la misma, de orden del Señor Alcalde, da lectura al Decreto de la Presidencia del Gobierno de quince de marzo del año actual por el que se regula, de acuerdo con la ley de fecha nueve del propio mes y año, la elección de Procuradores en Cortes representantes de los municipios de cada provincia, excluido el de la capital, debiendo designar cada Ayuntamiento el Compromisario que le represente en la elección de segundo grado que tendrá lugar en la Diputación provincial del día catorce de Abril próximo.

Bien percatados todos los señores concurrentes del contenido de dicho Decreto, después de amplia deliberación, se acuerda proceder por rotación secreta a la elección del miembro de este Ayuntamiento que como Compromisario del mismo habrá de acudir el expresado día a la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

En su consecuencia, se procede a la rotación depositando cada uno de los señores concurrentes, la correspondiente papeleta doblada en la urna preparada al efecto y después de comprobado que no queda ninguno para

Don Jaime Estrada
Don Enrique Valls
Don José M^o Ferrer
Don Pedro Moner
Don Francisco Plans
Don Rosendo Rocañ
Don Pedro Garriga
Don Alberto Busquets

rotar, el Señor Alcalde declaró cerrada la rotación, procediéndose enseguida a verificar el escrutinio que dió el resultado siguiente:

Número de miembros que, de hecho, integran este Ayuntamiento..... 10.-
 Mitad más uno de este número..... 6

Obtuvieron votos	Número de votos
Don Ramón Gaya Massot	(9)

Resultando, pues, con mayoría absoluta de votos de los miembros que de hecho integran este Ayuntamiento el Alcalde Don Ramón Gaya Massot y habiéndose cumplido todas las formalidades prevenidas en el artículo tercero y concordantes del citado Decreto de quince de marzo del año en curso, queda proclamado dicho señor, Compromisario de este Ayuntamiento para la próxima elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, a quien se proceerá de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento. Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose Acta que suscriben todos los señores concurrentes y de la que se remitirá el oportuno testimonio al Excelentísimo Señor Gobernador de esta provincia, conforme está ordenado.

Made *Ortega* *Rtoya*
Adrián *Enrique*
Pedro Moece *Francisco*
Albregat *San. Plans*
Juan

En Cornellá de Slobegat y siendo las diez y nueve horas del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Maschans como Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat como Segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los